

RESOLUCION NÚMERO 016 DE 2021

(16 DE ABRIL)

“Por la cual se autoriza y ordena el avance N° 014

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de investigación titulado: “PROPUESTA TÉCNICA PARA EL AJUSTE DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LOS HUMEDALES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, FASE VI. CARACTERIZACIÓN BIOLÓGICA Y AMBIENTAL DE TRES HUMEDALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA IBAGUÉ”, con código 80620, del cual el profesor FRANCISCO ANTONIO VILLA es el investigador principal, requiere realizar la compra de insumos, materiales e implementos para realizar el monitoreo del estudio de la fauna acuática y terrestre en los diferentes humedales del departamento del Tolima para la ejecución del proyecto; por lo que solicita al Director de Investigaciones un avance por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000)** para realizar esta compra.

Que existe disponibilidad presupuestal y rubro para la solicitud de que trata el considerando anterior;

RESUELVE:

- ARTICULO 1º:** Autorizar el avance N° 014, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000) al docente FRANCISCO ANTONIO VILLA NAVARRO identificado con Cédula N° 14.234.987 para realizar la compra de insumos, materiales e implementos para realizar el monitoreo del estudio de la fauna acuática y terrestre en los diferentes humedales del departamento del Tolima para la ejecución del proyecto identificado con código 80620.
- ARTICULO 2º:** El profesor FRANCISCO ANTONIO VILLA NAVARRO será responsable de legalizar el respectivo avance ante la Tesorería de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desembolso del dinero, según Resolución N°0065 del 1 de febrero del 2018.
- ARTÍCULO 3º:** Los gastos que ocasiona la presente resolución serán con cargo al CDP 881 del rubro 301050114 del Fondo de Investigaciones.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Ibagué a los 16 días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

EL DIRECTOR,


JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/José Rojas

RESOLUCIÓN NÚMERO 022 DE 2021

(Abril 26)

“Por la cual se legaliza el Avance de Fondos No. 014”

EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Investigaciones mediante Resolución Número 016 del 16 de abril de 2021, autorizó girar a nombre **FRANCISCO ANTONIO VILLA NAVARRO**, la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000)**, para realizar la compra de insumos, materiales e implementos para realizar el monitoreo del estudio de la fauna acuática y terrestre en los diferentes humedales del departamento del Tolima para la ejecución del proyecto “PROPUESTA TÉCNICA PARA EL AJUSTE DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LOS HUMEDALES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, FASE VI. CARACTERIZACIÓN BIOLÓGICA Y AMBIENTAL DE TRES HUMEDALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA IBAGUÉ”, cód.: 80620.

Que mediante comprobantes No. 001 al 005, se invirtió la suma **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000)**, en la compra de dichos elementos. Ordenándose por consiguiente su LEGALIZACIÓN.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Con cargo al rubro 301050114 del Presupuesto del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico ordenar la legalización del Avance de Fondos No. 014 de 2021, por valor de (\$8.000.000).

¡Construimos la universidad que soñamos!

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué a los 26 días del mes de abril del 2021.

EL DIRECTOR,


JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/Viviana Gómez